

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Karen Soledad SOSA - D.N.I. N° 39.124.363 - domiciliada en Mansilla N° 7100 y Chubut s/n. de esta ciudad, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

- A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito del Departamento de Emprendedores de la Dirección Ejecutiva de Innovación y Desarrollo Pyme de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----
- B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Agosto de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023.-----
- C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----
- D) La practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de servicios generales en el área en la cual es designada.-----
- E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta (\$ 43.350) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa

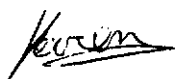
social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 43.350.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de julio de 2022 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Karen S. Sosa
D.N.I N° 39.124.363



Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social



Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación